

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.481/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 47.2 del Real Decreto 2.568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante decreto de esta Alcaldía de fecha 2 de junio del año en curso (número 2.196) se ha dispuesto la delegación de las funciones propias de la misma entre los días 6 de junio y 12 del mismo mes y año, ambos incluidos, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Rubén Serrano Fernández.

Ávila, a 2 de junio de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.